



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060 -2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 05 de marzo del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

VISTO:

El Informe N°38-2025-MDL-OGPP/YMD, de fecha 19 de febrero del 2025, emitida por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto con expediente administrativo N°710; donde solicita la **APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026"**, y demás documentos que corren en autos, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución correspondiente, en referencia a la Opinión Legal N°25-2025-OGAJ/MDL de fecha 20 de febrero del 2025 emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°.27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de autonomía política económica y administrativa de los asuntos de su competencia;

Que, los Artículos 18° Y 20° de la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y los artículos 9°, 53° y 97° disponen que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, las cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado;



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



Que, mediante la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N°29298, se establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales, constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso el Plan de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N°142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°28056, el cual establece en su Primera Disposición Final que los Gobiernos Regionales y Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente reglamento y a las Directivas que emita Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por las organizaciones ya constituidas;

Que, mediante la Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 se aprueba el instructivo N°001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados que enmarca un nuevo enfoque de Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2025-MDL/A se delega facultades a la Gerencia Municipal, para aprobar los documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica financiera y administrativa de la Municipalidad;

Que, mediante INFORME N°38-2025-MDL-OGPP/YMD de fecha 19 de febrero del 2025, remitida por la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con expediente administrativo N°710; donde solicita la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026"** con un presupuesto de S/. 4,405.00 (cuatro mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles), que tiene como finalidad promover la mayor participación activa y concertada de los representantes de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas y Privadas a fin de recoger sus necesidades y expectativas del desarrollo del Distrito, concertando su inclusión en el programa de inversión municipal;

Que, mediante Opinión Legal N°25-2025-OGAJ/MDL de fecha 20 de febrero del 2025 emitida por le jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica donde refiere que posterior a la Ordenanza Municipal que Aprueba el reglamento del presupuesto participativo basado en resultados 2025-2026 de la Municipalidad Distrital de Luricocha, corresponderá a la Gerencia Municipal la aprobación del "Plan de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Luricocha";



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N°.002-2025-MDL/A, de delegación de facultades Administrativas a la Gerente Municipal, en estricta observancia del Enciso 20 del Art. 20 de la N°.27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el plan de trabajo denominado: **"PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026"** con un presupuesto de S/. 4,405.00 (cuatro mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Luricocha para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la secretaría de Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA/
HUANTA - AYACUCHO
Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALT
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !